**VERSIÓN PÚBLICA**

**UAIP/OIR/0339/2018**

Vista la solicitud de la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien requiere:

“*Quisiera la información a la orden de qué Juzgado se encuentra el señor* XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*”*

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública y art. 40 de RELAIP la suscrita **RESUELVE:** *de conformidad a consulta realizada al Sistema de información Penitenciaria (SIPE) la Unidad de Registro y Control Penitenciario informa que el señor* XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*, se encuentra a la orden de los Juzgados Cuarto de Sentencia de San Salvador, Juzgado De Paz Antiguo Cuscatlán, Juzgado Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Tecla, Libertad.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las catorce horas del día dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

REF. Resolución IAIP NUE 18-A-2016(MM)

MJCA/kl